



## Iniciativa para tomar ahorros no reclamados de trabajadores será votada el lunes en comisiones



Por **Sebastián Díaz Mora**

Viernes 12 de Abril de 2024 - 01:18

Al contemplar sólo cambios a leyes secundarias, se necesita una mayoría simple para su aprobación; al seguir en discusión aún puede sufrir modificaciones por parte de los legisladores.



La iniciativa propuesta por diputados de Morena para enviar al Fondo de Pensiones para el Bienestar los ahorros para el retiro y vivienda de trabajadores de 70 años que no hayan sido reclamados será votada en la comisión de Seguridad Social el próximo lunes y será el martes cuando la Junta de Coordinación Política (Jucopo) defina cuándo la suben al pleno.




Al contemplar sólo cambios a leyes secundarias, se necesita una mayoría simple (50% más uno) para su aprobación. La iniciativa, cuya discusión sigue en curso, aún puede sufrir modificaciones por parte de los legisladores.

En la iniciativa publicada la semana pasada se propone reformar las leyes del Seguro Social y del Infonavit para que los ahorros que no hayan sido reclamados a los 70 años de edad del titular, se envíen al Fondo de Pensiones para el Bienestar, que se pretende crear para financiar la reforma constitucional del presidente Andrés Manuel López Obrador, que busca garantizar una pensión igual al último salario de los trabajadores que ganen menos que el sueldo promedio de cotización en el IMSS, que en el 2023 fue de 16,777.78 pesos mensuales.

Diversas han sido las voces que han calificado de la iniciativa como una expropiación de los recursos de los trabajadores.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	0	12/04/2024	LEGISLATIVO

Al respecto, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Carlos Martínez Velázquez, aseguró que de aprobarse no se afectará a los cuentahabientes.

El directivo señaló que si pasa la iniciativa, los trabajadores o sus beneficiarios que quieran los ahorros de sus cuentas, deberán hacer el mismo trámite que ya está previsto en la ley ante el Infonavit y el IMSS para reclamarlos, pues se seguirá garantizando la imprescriptibilidad de su derecho a cobrar esos recursos.

Resaltó que los únicos ahorros que se tomarían son los de personas de 70 años que ya no trabajen y cuyas cuentas estén inactivas.

Rolando Silva, vicepresidente fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, dijo que uno de los problemas de la iniciativa morenista es que, con el incremento de la esperanza de vida, cada vez hay más personas que siguen trabajando después de los 70 años.

El miércoles, el presidente de la Asociación Mexicana de Afores (Amafore), Guillermo Zamarripa, estimó que de aprobarse la propuesta, entre 30,000 y 40,000 millones de pesos de ahorros de los trabajadores serían enviados al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

## **Ya había antecedente**

Martínez Velázquez recordó que desde el 2020 se reformaron las leyes del Seguro Social y del Infonavit para establecer que tanto el IMSS como el instituto de vivienda pueden disponer (sin necesidad de una resolución judicial) de los recursos de cuentas no reclamadas a los 10 años de que sean exigibles.

Cuando se hicieron dichos cambios se garantizó, en las mismas leyes, que aun cuando los institutos dispusieran de esos recursos, el derecho de los trabajadores a exigir sus ahorros es imprescriptible.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	12/04/2024	LEGISLATIVO

El director del Infonavit remarcó que lo único que va a cambiar con la reforma de los legisladores morenistas es que ya no serán los institutos quienes dispondrán y administrarán estos recursos sin reclamar, sino que ahora será la nueva figura del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Insistió en que, para garantizar la imprescriptibilidad de los recursos, ya no serán los institutos quienes tengan que constituir una reserva financiera suficiente para devolverle sus ahorros a los trabajadores que así lo exijan, sino que esa labor también quedaría a cargo del Fondo de Pensiones.

**“Básicamente el mecanismo del lado del ahorrador no cambia. El trabajador, el día que quiera reclamar sus recursos ante los institutos, ya sea el Infonavit para su cuenta de vivienda, o la de cesantía y vejez ante el IMSS, va a poder reclamarlos”, afirmó.**


Resaltó que en la iniciativa, se obliga al Infonavit a ponerse de acuerdo con las Afores para que avisen a todos los trabajadores un año antes de que cumplan 70 años de edad, que tienen sus ahorros sin reclamar, que de no exigirlos pasarán al Fondo de Pensiones.

### **Amafore apoya**

En un comunicado, la Amafore expone que “siempre apoyará cualquier iniciativa que estén favor de las condiciones de retiro de las y los mexicanos”.

Aclara que la iniciativa no contempla ninguna expropiación de recursos como se ha venido señalando y que lo que plantea es formalizar una transferencia de recursos que se ha estado haciendo ya desde hace algunos años y se mantiene la



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	0	12/04/2024	LEGISLATIVO

condición de imprescriptibilidad de los recursos de los trabajadores, como se estableció en la reforma del 2020.

**[sebastian.diaz@eleconomista.mx](mailto:sebastian.diaz@eleconomista.mx)**